



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autoriza pago de horas extras.

VISTO:

La renuncia de la agente nodocente Natalia Rech a partir del día 7 de octubre de 2023 (RD-2023-559-E-UNC-DEC#FO); y

CONSIDERANDO:

Que el agente Héctor José González (Leg.51339) reemplazó a la Lic. Rech durante su licencia sin goce de haberes previa a la renuncia, asignándose para ello un suplemento de mayor jerarquía (RD-2022-562-E-UNC-DEC#FO);

Que el Lic. Brocanelli, director del Área Informática, ha informado que el agente González ha realizado las funciones de manera eficiente y con responsabilidad;

Que resulta necesario asegurar el normal desenvolvimiento de las actividades en el Área Informática, por lo que es conveniente que el agente González continúe realizando las funciones que desarrollaba la Lic. Rech;

Que, a su vez, el agente Héctor González fue convocado para brindar colaboración técnica e informática en la implementación y puesta en marcha del Programa de Odontología Digital de esta Facultad, fuera de su horario habitual de trabajo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de las tareas realizadas fuera de su horario habitual al agente nodocente Héctor José González (Leg. N°: 51339), con una retribución mensual equivalente a 15 (quince) horas extras al 50%, desde el día 01 al 29 de diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Imputar el egreso del gasto de las funciones previstas en el Artículo 1º, a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese al interesado, Área Personal y Sueldos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.